

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0204/22

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2022, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	27.200,00 €
2.	Impuestos indirectos	2.000,00 €
3.	Tasas y otros ingresos	5.000,00 €
4.	Transferencias corrientes	15.650,00 €
5.	Ingresos patrimoniales	66.000,00 €
6.	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7.	Transferencias de capital	0,00 €
8.	Activos financieros	0,00 €
9.	Variación de pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		115.850,00 €

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1.	Remuneraciones del personal	26.500,00 €
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	86.850,00 €
3.	Gastos financieros	00,00 €
4.	Transferencias corrientes	00,00 €
5.	Fondo de contingencia	00,00 €
6.	Inversiones reales	2.500,00 €
7.	Transferencias de capital	0,00 €.
8.	Activos financieros	0,00 €
9.	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		115.850,00 €



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: ninguno.

Laboral: 1 Auxiliar-administrativo a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Junciana, 26 de enero de 2022.

El Alcalde, *Juan A. Gómez Blázquez*.

